



**DECRETO NÚMERO 1257
(24 DE OCTUBRE DE 2011)**

Por medio del cual se convoca al proceso ordinario de traslado de docentes y directivos docentes vinculados en carrera en los municipios no certificados del Departamento de Nariño

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO(E)
en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No 520 de 17 de febrero de 2010, el Gobierno Nacional reglamentó el Artículo 22 de la Ley 715 de 2001, ordenando implementar el proceso para tramitar los traslados, que tengan origen en solicitudes de docentes y directivos docentes, con el objeto de *“garantizar igualdad de oportunidades, transparencia y agilidad en la adopción de las decisiones”*.

Que en los Artículos tercero y cuarto del Decreto 520 de 17 de febrero de 2010, se establecen los criterios para inscripción en el proceso ordinario de traslados, decisión del traslado y orden de selección.

Que mediante Resolución No 8766 de 07 de octubre de 2011, el Ministerio de Educación Nacional, fijó el cronograma del año 2011, para realización del proceso ordinario de traslado de docentes y directivos docentes, que se debe adelantar por parte de las entidades territoriales certificadas en educación.

Que el presente proceso ordinario de traslado, solo es aplicable para los docentes y directivos docentes con nombramiento en propiedad y derechos de carrera, que pertenezcan a la planta docente y directivo docente de los municipios no certificados del Departamento de Nariño, en atención al oficio 2010EE86993, suscrito por la Directora de Fortalecimiento a la Gestión Territorial del Ministerio de Educación Nacional, donde realiza recomendaciones para la aplicación del Decreto 520 de 2010, en lo relacionado con el proceso ordinario de traslados, así: *“1. Las plazas cubiertas con nombramientos provisionales deben ser ofertadas solamente para los educadores de la propia entidad territorial convocante.”*

Que en consecuencia;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el cronograma de actividades para el proceso ordinario de traslado de docentes y directivos docentes del Departamento de Nariño, para el 2011, así:



ACTIVIDAD	FECHA
Revisión de las vacantes definitivas y consolidación de la información pertinente	Hasta el 19 de octubre de 2011
Expedición, publicación y envío al Ministerio de Educación Nacional del reporte anual de vacantes definitivas por establecimiento educativo	20 de octubre de 2011
Emisión y publicación del acto administrativo de convocatoria al proceso ordinario de traslados	24 de octubre de 2011
Difusión de la convocatoria al proceso ordinario de traslados	Desde octubre 25 hasta noviembre 17 de 2011
Inscripción de los docentes y directivos docentes al proceso de traslados, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la SED (Cra. 42B No 18ª - 85 Barrio Pandiaco-Pasto). Formato de solicitud disponible en la página web www.sednarino.gov.co	Del 18 al 29 de Noviembre de 2011
Valoración de solicitudes, aplicación de criterios y toma de decisiones	Del 30 de noviembre al 6 de diciembre de 2011
Publicación de la lista de docentes y directivos docentes seleccionados para traslado	7 de diciembre de 2011
Recepción de solicitudes de ajuste de la lista de docentes y directivos docentes seleccionados para traslado.	Del 7 al 15 de diciembre de 2011
Decisión frente a las solicitudes de ajuste de la lista de docentes y directivos docentes seleccionados para traslado y modificación de la lista de legibles si hay lugar a ello	Del 7 al 19 de diciembre de 2011
Expedición de los actos administrativos de traslado	20 y 21 de diciembre de 2011
Comunicación del traslado a los rectores y directores rurales de los establecimientos educativos en los que se generarán los cambios.	13 de enero 2012

ARTÍCULO SEGUNDO: Ofertar para traslado las vacantes definitivas de docentes y directivos docentes ubicadas en establecimientos educativos del Departamento de Nariño, ocupadas en provisionalidad, reportadas al Ministerio de Educación Nacional, así:

CARGO	INSTITUCION EDUCATIVA	MUNICIPIO	ZONA
Directivo Docente Coordinador	I.E. TERESIANO	TUQUERRES	URBANA
Directivo Docente Coordinador	I.E. MISAEL PASTRANA BORRERO	TANGUA	URBANA
Directivo Docente Coordinador	I.E. LOS HEROES	PUPIALES	RURAL
Directivo Docente Coordinador	I.E. JUAN PABLO I	LA LLANADA	URBANA
Directivo Docente Coordinador	I.E. PROVIDENCIA	PROVIDENCIA	URBANA
Docente Ciencias Naturales y Educación Ambiental	I.E. SAN LUIS GONZAGA	TUQUERRES	URBANA
Docente Ciencias Naturales y Educación Ambiental	I.E. SAN PEDRO DE CARTAGO	SAN PEDRO DE CARTAGO	URBANA
Docente Ciencias Naturales y Educación Ambiental	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	EL ROSARIO	RURAL
Docente Educación Física Recreación y Deporte	I.E. SAN GERARDO	LEIVA	URBANA

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18ª - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)



CARGO	INSTITUCION EDUCATIVA	MUNICIPIO	ZONA
Docente Educación Física Recreación y Deporte	I.E. RODRIGO LARA BONILLA	LA LLANADA	RURAL
Docente Educación Física Recreación y Deporte	I.E. MADRIGAL SAN FRANCISCO ASIS	POLICARPA	RURAL
Docente Educación Física Recreación y Deporte	I.E. AGROPECUARIA SIMON BOLIVAR	SANDONA	RURAL
Docente Educación Física Recreación y Deporte	I.E. AGROPECUARIA EL EJIDO	POLICARPA	RURAL
Docente Filosofía y Letras	I.E. TECNICA SAN JUAN BAUTISTA	LOS ANDES	URBANA
Docente Filosofía y Letras	I.E. SANTA ROSA DE LIMA	EL ROSARIO	RURAL
Docente Filosofía y Letras	I.E. NORMAL SUPERIOR SAN CARLOS	LA UNION	URBANA
Docente Filosofía y Letras	I.E. JUBANGUANA	BUESACO	RURAL
Docente Filosofía y Letras	I.E. TECNICA EL ESPINO	SAPUYES	RURAL
Docente Filosofía y Letras	I.E. POLICARPA SALAVARRIETA	SAMANIEGO	URBANA
Docente Ciencias Naturales Física	I.E. NORMAL SUPERIOR DEL MAYO	LA CRUZ	URBANA
Docente Ciencias Naturales Física	I.E. SANTANDER	LA UNION	RURAL
Docente Ciencias Naturales Física	I.E. TELESECUNDARIA SAN GERARDO	LA CRUZ	RURAL
Docente Ciencias Naturales Física	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	SAN LORENZO	RURAL
Docente Ciencias Naturales Física	I.E. SAGRADO CORAZON DE JESUS	SAN LORENZO	URBANA
Docente Ciencias Naturales Física	I.E. SIMON BOLIVAR	SAMANIEGO	URBANA
Docente Humanidades y Lengua Castellana	I.E. ROSA FLORIDA	ARBOLEDA	RURAL
Docente Idioma Extranjero Inglés	I.E EL PALMAR	LEIVA	RURAL
Docente Idioma Extranjero Inglés	I.E VALPARAISO BAJO	SAN LORENZO	RURAL
Docente Idioma Extranjero Inglés	I.E. RODRIGO LARA BONILLA	LA LLANADA	RURAL
Docente Idioma Extranjero Inglés	I.E. TECNICA SAN JUAN BAUTISTA	LOS ANDES	URBANA
Docente Idioma Extranjero Inglés	I.E. SAN GERARDO	LEIVA	URBANA
Docente Idioma Extranjero Inglés	I.E. MADRIGAL SAN FRANCISCO DE ASIS	POLICARPA	RURAL
Docente Idioma Extranjero Inglés	I.E. SANTA ROSA DE LIMA	EL ROSARIO	RURAL
Docente Idioma Extranjero Inglés	I.E. SAN PEDRO	CUMBITARA	URBANA
Docente Idioma Extranjero Inglés	I.E TECNICA COMERCIAL PANGUS	LOS ANDES	RURAL
Docente Idioma Extranjero Inglés	I.E AGROAMBIENTAL SANTA ROSA	BELEN	RURAL
Docente Idioma Extranjero Inglés	I.E SIMON ALVAREZ	SAMANIEGO	RURAL
Docente Idioma Extranjero Inglés	I.E. TECNICA AGROPECUARIA SALINAS	SAN LORENZO	RURAL
Docente Idioma Extranjero Inglés	I.E. SAGRADO CORAZON DE JESUS	EL ROSARIO	RURAL
Docente Matemáticas	I.E SAN PEDRO	CUMBITARA	URBANA
Docente Matemáticas	I.E. SANTA ROSA DE LIMA	EL ROSARIO	RURAL
Docente Matemáticas	I.E. LA PAZ	LOS ANDES	RURAL
Docente Matemáticas	I.E RODRIGO LARA BONILLA	LA LLANADA	RURAL
Docente Matemáticas	I.E. TECNICO SAN JUAN BAUTISTA	LOS ANDES	URBANA

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18ª - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)



CARGO	INSTITUCION EDUCATIVA	MUNICIPIO	ZONA
Docente Matemáticas	I.E. JUAN PABLO I	LA LLANADA	URBANA
Docente Matemáticas	I.E. TECNICA AGROPECUARIA SANTA CECILIA	SAN LORENZO	RURAL
Docente Matemáticas	I.E. JORGE ELIECER GAITAN	EL PEÑOL	URBANA
Docente Matemáticas	I.E. SAN GERARDO	LEIVA	URBANA
Docente Matemáticas	I.E. TECNICA MUNICIPAL SAN ISIDRO	OSPINA	RURAL
Docente Música	I.E. NORMAL SUPERIOR SAGRADO CORAZON DE JESUS	SAN PABLO	URBANA
Docente Ciencias Naturales Química	I.E. LAS MESAS	EL TABLON DE GOMEZ	RURAL
Docente Ciencias Naturales Química	I.E. POLICARPA	POLICARPA	URBANA
Docente Ciencias Naturales Química	I.E. SAN PEDRO	CUMBITARA	URBANA
Docente Ciencias Naturales Química	I.E. DIEGO LUIS CORDOBA	LINARES	URBANA
Docente Ciencias Naturales Química	I.E. MADRIGAL SAN FRANCISCO DE ASIS	POLICARPA	RURAL
Docente Ciencias Naturales Química	I.E. LUIS CARLOS GALAN	LINARES	RURAL
Docente Ciencias Naturales Química	I.E. JUBANGUANA	BUESACO	RURAL
Docente Ciencias Naturales Química	I.E. JUAN PABLO I	LA LLANADA	URBANA
Docente Ciencias Naturales Química	I.E. JUAN XXIII	PUERRES	URBANA
Docente Ciencias Naturales Química	I.E. TECNICA COMERCIAL PANGUS	LOS ANDES	RURAL
Docente Ciencias Naturales Química	I.E. NORMAL SUPERIOR SAGRADO CORAZON DE JESUS	SAN PABLO	URBANA
Docente Ciencias Naturales Química	I.E. SAGRADO CORAZON DE JESUS	EL TAMBO	URBANA
Directivo Docente Rector	I.E. SAN PEDRO	CUMBITARA	URBANA
Directivo Docente Rector	I.E. SANTA ROSA DE LIMA	EL ROSARIO	RURAL
Directivo Docente Rector	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	EL ROSARIO	RURAL
Directivo Docente Rector	I.-E. SAGRADO CORAZON DE JESUS	EL ROSARIO	RURAL
Directivo Docente Rector	I.E. FATIMA	EL TABLON DE GOMEZ	RURAL
Directivo Docente Rector	I.E. RODRIGO LARA BONILLA	LA LLANADA	RURAL
Directivo Docente Rector	I.E. LAS DELICIAS	LEIVA	RURAL
Directivo Docente Rector	I.E. AGROPECUARIA LA PLANADA	LOS ANDES	RURAL
Directivo Docente Rector	I.E. LA PAZ	LOS ANDES	RURAL
Directivo Docente Rector	I.E. TECNICA COMERCIAL PANGUS	LOS ANDES	RURAL
Directivo Docente Rector	I.E. AGROPECUARIA EL EJIDO	POLICARPA	RURAL
Directivo Docente Rector	I.E. MADRIGAL SAN FRANCISCO DE ASIS	POLICARPA	RURAL

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18ª - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)



ARTÍCULO TERCERO: Establecer los siguientes criterios para inscripción en el proceso de traslado:

1. Encontrarse en servicio activo en la planta docente y directivo docente de los municipios no certificados del Departamento de Nariño.
2. Ostentar derechos de carrera como docente o directivo docente, esto es, nombramiento en propiedad e inscripción en el Escalafón docente, al momento de la solicitud.
3. Tener una permanencia mínima de un año, en el establecimiento educativo en el cual se encuentra prestando el servicio.
4. Haber aprobado las evaluaciones de desempeño laboral, para los docentes y directivos docentes vinculados en virtud del Decreto 1278 de 2002.
5. No registrar antecedentes disciplinarios en los últimos tres años.
6. Para los docentes; debe corresponder el área de formación con el área del cargo vacante, por tanto, se tendrá en cuenta las áreas afines, establecidas por la Comisión Nacional del Servicio Civil, para el proceso de concurso docente y directivo docente 2009, así:

NIVEL- CICLO- AREA	TITULO PROFESIONAL	
	LICENCIADOS	PROFESIONALES NO LICENCIADOS
<i>Ciencias Naturales y Educación Ambiental</i>	<i>Lic. en Educación Básica con énfasis en ciencias naturales y/o medio ambiente. _ Lic. en Biología (solo, con otra opción o con énfasis) _ Lic. en Ciencias Naturales (solo, con otra opción o con énfasis) _ Lic. en Química _ Lic. en Educación Ambiental (solo, con otra opción o con énfasis) _ Lic. en Ciencias Agropecuarias o Pecuarias (solo, con otra opción o con énfasis) _ Lic. en Educación con énfasis en biología y/o química.</i>	<i>Agronomía, Biología, Microbiología, Química, Ecología, Ingenierías: Ambiental, Química, Agrícola, Forestal y de Petróleos.</i>
<i>Educación Física y Recreación y Deporte</i>	<i>Lic. en Educación Básica con énfasis en educación física, deportiva o recreación _ Lic. en Educación Física (solo, con otra opción o con énfasis) _ Lic. en Recreación y Deporte _ Lic. en Cultura Física y Deporte _ Lic. en Educación con énfasis en educación física, recreación y deporte</i>	<i>Entrenamiento y/o Administración Deportiva, Deportes</i>
<i>Filosofía</i>	<i>Lic. en Filosofía (solo, con otra opción o con énfasis), Lic. en Educación con énfasis en filosofía</i>	<i>Filosofía, Teología.</i>
<i>Ciencias Naturales Física</i>	<i>Lic. en Física (solo, con otra opción o con énfasis), Lic. en Educación con énfasis en física</i>	<i>Física, Geología, Ingenierías: Civil, Mecánica, Eléctrica, Electrónica, de Materiales, Mecatrónica y de Petróleos. Automatización Electrónica.</i>
<i>Humanidades y Lengua Castellana</i>	<i>Lic. en Educación Básica con énfasis en lengua castellana y/o humanidades</i>	<i>Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Filología.</i>

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18ª - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)



	<ul style="list-style-type: none">_ Lic. en Español (solo, con otra opción o con énfasis)_ Lic. en Lingüística y Literatura_ Lic. en Filología o Lenguas Modernas (solo, con otra opción o con énfasis)_ Lic. en Lengua Castellana (solo, con otra opción o con énfasis)_ Lic. en Enseñanza de la Lengua (solo, con otra opción o con énfasis)_ Lic. en Filosofía y Letras_ Lic. en Educación con énfasis en humanidades	
Idioma Extranjero – Inglés	Lic. en Educación Básica con énfasis en inglés, Lic. en Idiomas – Inglés, Lic. en Filología o Lenguas Modernas, Lic. en Educación con énfasis en inglés y/o idiomas.	Lenguas Modernas, Literatura Inglesa, Filología e Idiomas, Traducción inglés.
Matemáticas	Lic. en Educación Básica con énfasis en educación matemática, Lic. en Matemáticas (solo, con otra opción o con énfasis), Lic. en Educación con énfasis en matemáticas	Estadística, Matemáticas, Ingenierías
Educación Artística – Música	Lic. en Educación Básica con énfasis en educación artística, Lic. en Educación Artística, Lic. En Bellas Artes, Lic. en Arte y Folclor, Lic. en Formación Estética, Lic. en Educación Musical, Lic. en Educación con énfasis en educación artística,	Música o Bellas Artes.
Ciencias Naturales – Química	Licenciados en Química (solo, con otra opción o con énfasis), Lic. en Biología y Química, Lic. en Física y Química, Lic. en Educación con énfasis en química,	Química, Microbiología, Bacteriología Ingenierías: Sanitaria, De Alimentos, Química y De Petróleos.

ARTÍCULO CUARTO: Fijar los criterios de las decisiones de traslado y orden de selección. Se seguirá el siguiente orden de selección, el cual se aplicará de manera excluyente, es decir que si el primer criterio no arroja una solución, se acudirá al siguiente y así sucesivamente hasta adoptar la decisión.

1. Haber obtenido reconocimientos, premios o estímulos por la gestión pedagógica.
2. Mayor tiempo de permanencia en el establecimiento educativo en el cual se encuentra prestando el servicio docente o directivo docente, respecto de otros aspirantes a la misma.
3. Necesidad de traslado del docente o directivo docente a otro municipio por razones de salud, de su cónyuge o compañero(a) permanente o hijos dependientes, de conformidad con la ley, siempre y cuando cumpla con los requisitos de inscripción.
4. No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en los últimos tres años.

PARAGRAFO: De conformidad con el inciso quinto del artículo 4 del Decreto 520 de 2010 “*Cuando dos o más docentes o directivos docentes estén en igualdad de condiciones para ser trasladados al mismo lugar de desempeño de funciones, el nominador adoptará la decisión previo concepto del Rector o Director Rural del establecimiento educativo receptor, cuando se trate de docentes o del consejo directivo del establecimiento educativo receptor, cuando de se trate de directivos docentes. Si tal concepto no se produce dentro de los cinco(5) días siguientes a su requerimiento, el nominador adoptará la decisión del caso.*”



ARTÍCULO QUINTO: La Secretaria de Educación del Departamento de Nariño, conformará un Comité encargado de verificar el cumplimiento de los requisitos de los docentes y directivos docentes que se postulen para traslado, así mismo aplicará los criterios para establecer el orden de selección y comunicará oportunamente los resultados.

ARTÍCULO SEXTO: El Rector o Director Rural del establecimiento educativo receptor o quien haga sus veces, deberá expedir la correspondiente constancia, de presentación del educador a laborar en cumplimiento del traslado y remitirla a la Secretaría de Educación Departamental, dentro de los cinco primeros días hábiles del inicio del calendario académico 2012. Dicha constancia deberá contener el nombre completo del educador, documento de identidad, fecha de presentación y las observaciones que el Rector o Director Rural, considere pertinente.

ARTICULO SEPTIMO: El presente acto administrativo, rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 24 días del mes de octubre

JAVIER CUAICAL ALPALA
Gobernador del Departamento (e)

PAOLA DE LOS RIOS GUTIERREZ
Secretaria de Educación y Cultura

*Elaboró: Leidy Prado G.
Coordinadora Recursos Humanos*

*Revisó: Carlos Andrés López
Coordinador de Oficina Jurídica*